

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *M* de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramitó la Contratación Directa 628/87, destinada a la reinstalación del equipo de intercomunicadores perteneciente a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 1132/87 (Confr.fs.17) adjudicándose a la firma "Cronos S.A.I. y C." por el importe total de \$ 3.829,50 suscribiéndose, en consecuencia, la Orden de Compra N° 889/87 (Confr.fs. 23).-

Que conforme lo informado a fs. 1, 5, 27 y 30 el equipo de referencia no satisface las necesidades del organismo antes mencionado.-

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el inciso 126 del Decreto 5720/72 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad,

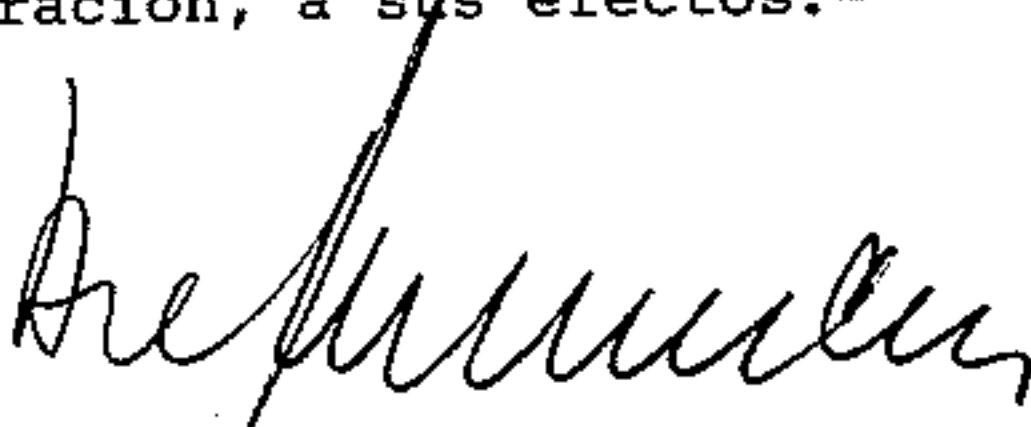
SE RESUELVE:

1°) Rescindir el contrato suscripto con la firma "Cronos S.A.I. y C." mediante Orden de Compra 889/87 con arreglo a lo dispuesto en el inciso 88 del citado texto legal.-

2°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar una nueva contratación.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

mg



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO